



Según resolvió el tribunal, no se pudo acreditar que el disparo haya sido efectuado por el cabo Ricardo Seguel

No hubo “pruebas suficientes”: Absuelven a marino acusado por muerte de Yordan Llempi

Mientras la defensa criticó que no se indagara el ataque previo a Carabineros y a la Armada, el Ministerio Público estudiará el veredicto y la sentencia para resolver un eventual recurso de nulidad.

VÍCTOR FUENTES BESOAIN

Un veredicto absolutorio respecto del cabo de la Armada Ricardo Seguel San Martín, acusado por el Ministerio Público como autor del delito de homicidio simple en contra del comunero mapuche Yordan Llempi Machacan (23), durante incidentes registrados el 3 de noviembre de 2021 en Arauco, en Biobío, dictó ayer el Tribunal Oral en lo Penal de Cañete.

La resolución desestimó que el miembro de la Infantería de Marina, quien arriesgaba 15 años de prisión, haya actuado de manera dolosa y acogió la teoría de la defensa respecto de que se trató de una respuesta a un ataque armado.

El fallecimiento de Llempi se produjo en el contexto de un corte de la Ruta P-725, en Cañete, durante el estado de excepción que el gobierno del entonces Presidente Sebastián Piñera había dispuesto para la macrozona sur. Como la jefatura de la Defensa en las provincias de Arauco y Biobío estaba al mando de la Armada, fue un contingente de

esa institución el encargado de intervenir en la protección de una unidad policial que era blanco de disparos.

Según el fallo, durante la interrupción de tránsito en la Ruta P-725 se produjo un enfrentamiento entre grupos armados y personal de la Armada que derivó en la muerte de Llempi.

Si bien el Ministerio Público acusó al cabo Seguel de ser el autor del disparo que provocó el deceso, de acuerdo con la resolución “no se presentaron los antecedentes ni pruebas suficientes para acreditar la responsabilidad del acusado en el ilícito”. Por lo mismo, “no se pudo establecer si la bala que mató a Yordan Llempi fue disparada por el cabo segundo Ricardo Seguel”.

Una vez que se entregue la sentencia, con el detalle de la resolución, tanto el Ministerio Público como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que actuó como querellante, analizarán la eventual presentación de recursos de nulidad. “Vamos a revisar el veredicto, a conocer la sentencia y estudia-



Ayer, el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Cañete entregó su veredicto. El 8 de enero comunicará los detalles y argumentos de la sentencia absolutoria.

“Como lo hacemos siempre, vamos a revisar el veredicto y la sentencia, y estudiada la misma definiremos los cursos de acción, que puede ser recurrir de nulidad”.

MARCELA CARTAGENA
FISCAL REGIONAL DE BIOBÍO

la misma definiremos los cursos a seguir, que puede ser recurrir de nulidad”, confirmó la fiscal regional del Biobío, Marcela Cartagena.

El abogado Sergio Contreras, defensor de Seguel, dijo a “El Mercurio” que “el veredicto acoge lo que hemos venido denunciando desde el inicio de esta causa: que ha sido una in-

“Hay que dar una señal clara de que son las Fuerzas de Orden y las FF.AA. las que tienen el monopolio de la fuerza y que ante agresiones tienen el derecho y el deber de responder”.

ALEJANDRA CRUZAT
DIRECTORA DE LA ONG NOS IMPORTAN

vestigación llena de sesgos, donde nunca hubo la menor intención del Ministerio Público de indagar el ataque que sufrió Carabineros y, posteriormente, los infantes de Marina, con armas largas y subametralladoras, por parte de un grupo de 10 a 15 civiles”. Sobre los eventuales recursos que interpongan otros intervinientes, ex-

presó que “están en su derecho de recurrir, pero no existen muchos elementos para hacerlo, dada la contundencia del veredicto”.

Alejandra Cruzat, presidenta de la ONG Nos Importan, valoró la resolución: “Nos alegra muchísimo el veredicto absolutorio, tanto por Ricardo, que vivió tres años de pesadilla, como por

sus compañeros de patrulla y por todos los funcionarios de las FF.AA. que hoy están desplegados en terreno y que necesitan de certeza jurídica para poder cumplir con la labor que les encomienda el Estado”.

Añadió que “en el último tiempo, los chilenos hemos sido testigos de actuaciones erráticas por parte de algunos miembros del Ministerio Público, que en este caso persiguió con ahínco y de manera descontextualizada a los funcionarios de la Armada, pero que sin embargo no avanzó en la investigación contra los encapuchados que agredieron con armas de fuego a carabineros e infantes de Marina. Eso confunde y desalienta tanto a la ciudadanía como también a los propios uniformados”.